

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.388

Viernes 28 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2208877

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.717, de fecha 19 de octubre de 2022, de la Directora Nacional de Aduanas, se reemplaza el quinto párrafo del numeral 8.10 del Anexo 18 del Compendio de Normas Aduaneras, respecto a las instrucciones para la tramitación de declaraciones anticipadas de mercancías sujetas a derechos específicos amparadas en un MIC/DTA.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

La resolución comenzará a regir desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

Valparaíso, 19 de octubre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.

CVE 2208877

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl